



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00009 -2012/MDSA**

Santa Anita, 27 MAR 2012

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Balance General del Año 2011 emitido por la Subgerencia de Contabilidad y la Memoria Anual 2011 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el balance y la memoria.

Que, la Subgerencia de Contabilidad presenta el Balance General 2011, que incluye los Estado Financieros y Presupuestales; asimismo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite la Memoria Anual 2011; para su consideración por parte del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Balance General del año 2011, así como la Memoria Anual 2011, conforme a los anexos integrantes del presente dispositivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
REINO INDÉS RIVERA ARANCÓTTA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CRUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA